CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2024123006220 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
EVILLALOBOS Fecha: 3/diciembre/202414:33:22

Señor
CIUDADANO ANONIMO
Teléfono: no registra
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra

Asunto: Radicado R2024919009731

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual presenta denuncia por presunta tala en las coordenadas 9.6709463, -74.3408903 al sur del departamento del Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que mediante el Auto No. 1009 del 18 de octubre de 2024, se ordenó al Grupo Valles y Colinas de Ariguani de la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los hechos, a efectos de verificar posibles infracciones ambientales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaborado por: Carlos Herrera Fernandez- Contratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G.
Aprobado por: Gustavo Pertuz – Subdirector S.G.A. (E)